

ACTA DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACUALIZACIÓN DEL CATASTRO DE FERIAS LIBRES PARA SERCOTEC ID N° 585-15-LE24

En la ciudad de Santiago con fecha 09 de agosto de 2024, se ha constituido la comisión evaluadora de las ofertas presentadas en la Licitación Pública, ID **585-15-LE24**, para la contratación del servicio de **Actualización del Catastro de Ferias Libres** integrada por las siguientes personas, quienes además declaran que no tienen conflictos de interés con los oferentes evaluados:

Nº	Nombre completo	Cargo	DEPENDENCIA
1	Mónica Galaz Garcés	Profesional de Área	Gerencia de Desarrollo Asociativo
2	Yasna González Flores	Profesional de Área	
3	Carlos Gil Gálvez	Profesional de Área	Gerencia General

Según consta en la respectiva Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de junio de 2024 a las 15:30 horas, se recibieron a través del portal www.mercadopublico.cl las ofertas del siguiente Proveedor resultando, por tanto, admisible:

Nº	Proveedor	RUT
1	EES VIGOROU (Con Unión Temporal de Proveedores)	77.758.508-8
2	O.N.G. SIMON DE CIRENE	73.537.700-0
3	Oficio Urbano	77.295.622-3

FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	PONDERACIÓN
1. Cumplimiento de requisitos formales	5%
2. Precio	15%
3. Calidad técnica del servicio	40%
4. Experiencia del oferente	30%
5. Iniciativas de sustentabilidad ambiental	5%
6. Desarrollo inclusivo	5%
TOTAL	100%

1. **FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:** Se evaluará en dicho factor positivamente a quienes acompañaron en tiempo y forma toda la documentación expresamente señalada en estas bases.

Se evaluará dicho factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
Nota 10	Se solicitó por foro inverso complementar y/o modificar antecedentes de la oferta administrativa y/o su propuesta no acompaña todos los antecedentes solicitados.
Nota 100	Presenta todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido (cierre de la recepción de ofertas).

2. **PRECIO:** Se evaluará aplicando la siguiente fórmula **(menor precio/precio oferta) x 100**.
En caso de presentarse un solo oferente se evaluará su propuesta con el puntaje máximo.
Los oferentes deberán pagar los impuestos correspondientes según la normativa tributaria.
3. **FACTOR CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:** Se evaluará la calidad de la propuesta técnica, ajustándose al cumplimiento de lo solicitado en el punto 1 de las presentes Bases:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No cumple con ninguno de los requerimientos solicitados.
20 puntos	Cumple parcialmente con los requerimientos solicitados.
80 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados.
100 puntos	Cumple con todos los requerimientos solicitados y ofrece condiciones sobresalientes, cumpliendo de forma destacada con lo solicitado.

4. **FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:** Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de los servicios requeridos, en función a los antecedentes que dé cuenta de conformidad al Anexo N° 3 de las presentes Bases, más las debidas facturas que acompañen su oferta. Los antecedentes que sean presentados en el anexo N°3 y que no sean acompañados de una factura no serán considerados, del mismo modo aquellas facturas adjuntas que no se encuentren detalladas en el anexo N°3 no serán tomadas para la evaluación.

Se evaluará este factor de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	No presenta facturas que comprueben experiencia en el desarrollo de los servicios requeridos durante los últimos 5 años.
20 puntos	Presenta de 1 a 5 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
50 puntos	Presenta de 6 a 10 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
80 puntos	Presenta de 11 a 15 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.
100 puntos	Presenta 16 o más facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de los servicios requeridos.

5. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°6 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

6. DESARROLLO INCLUSIVO: Se evaluará dicho factor de acuerdo a lo presentado en el anexo N°7 de las Bases y según la siguiente escala:

Puntaje	Justificación
0 puntos	El oferente no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
20 puntos	El oferente acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
40 puntos	El oferente acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
60 puntos	El oferente acredita tres condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
80 puntos	El oferente acredita cuatro condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
100 puntos	El oferente acredita las cinco condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

De acuerdo a lo señalado y en concordancia a los criterios y ponderaciones establecidos en las bases, la evaluación de la Comisión Evaluadora es:

CUADRO EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Criterios de evaluación	OFERENTES	EES Ingeniería y EES VIGOROU (Unión Temporal de Proveedores)		ONG SIMON DE CIRENE		Oficio Urbano	
	RUT	77.758.508-8		73.537.700-0		77.295.622-3	
	Ponderación	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota	Puntaje	Nota
Cumplimiento de requisitos formales	5%	100	5	100	5	100	5
Precio	15%	100	15	78.07	11.71	84.21	12.63
Calidad técnica del servicio	40%	100	40	80	32	80	32
Experiencia del oferente	30%	100	30	80	24	20	6
Iniciativas de sustentabilidad ambiental	5%	20	1	0	0	0	0
Desarrollo inclusivo	5%	20	1	40	2	0	0
TOTAL	100%	440	92	378.07	74.71	284.21	55.63

Informamos a la Gerenta de Desarrollo Asociativo, el resultado de la evaluación, recomendando adjudicar a **EES Ingeniería y EES VIGOROU (Unión Temporal de Proveedores)**.

Los fundamentos de la decisión son en función a que éste obtiene **la calificación más alta entre los tres oferentes**, considerando especialmente que:

1. FACTOR CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES:

Todos los oferentes obtienen **100 puntos**. Presentaron todos los antecedentes de la oferta dentro del plazo establecido al cierre de la recepción de la oferta.

2. PRECIO:

El oferente **EES Ingeniería y EES VIGOROU (Unión Temporal de Proveedores)**, obtuvo **100 puntos** ya que la oferta presentada es la de menor costo. El siguiente cuadro resume las ofertas económicas recibidas:

Servicio	Precio Ofertado (IVA Incluido)	[(Menor Precio / Precio Ofertado) * 100]
EES Ingeniería y EES VIGOROU (Unión Temporal de Proveedores)	\$32.000.000	100
O.N.G. SIMON DE CIRENE	\$40.988.100	78.07
Oficio Urbano	\$38.000.000	84.21

3. CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO:

El oferente **EES Ingeniería y EES VIGOROU (Unión Temporal de Proveedores)** obtuvo **100 puntos**, puesto que cumple con la totalidad de elementos requeridos en bases de licitación y ofrece condiciones sobresalientes, esto es, contar con capacidad de asistencia a terreno, contar con central telefónica para realizar encuestas, capacidad de reemplazo inmediato de profesionales asociados a la obtención de encuestas y su posterior análisis.

Los demás oferentes obtienen **80 puntos**, cumpliendo con todos los requerimientos solicitados en las bases de licitación.

4. FACTOR EXPERIENCIA DEL OFERENTE:

- **EES Ingeniería y EES VIGOROU (Unión Temporal de Proveedores):** Obtiene **100 puntos**, dado que entrega 18 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de servicios requeridos.
- **O.N.G. SIMON DE CIRENE:** Obtiene **80 puntos**, dado que entrega entre 12 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de servicios requeridos.
- **Oficio Urbano:** Obtiene **20 puntos**, dado que entrega 2 facturas emitidas durante los últimos 5 años en el desarrollo de servicios requeridos.

5. INICIATIVAS DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL:

- **EES Ingeniería y EES VIGOROU (Unión Temporal de Proveedores):** Obtiene **20 puntos**, dado que acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 6. Por otro lado, si bien el oferente señala contar, además, con “Convenio de reciclaje de papeles, latas y/o vidrio” y “Convenio de reciclaje de desechos tecnológicos (computadoras, impresoras, baterías, tóner,

etc.)”, no entrega los medios de verificación estipulados en el Anexo N° 6 de los mismos.

- **O.N.G. SIMON DE CIRENE:** Obtiene **0 puntos**, dado que no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.
- **Oficio Urbano:** Obtiene **0 puntos**, dado que no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 6.

6. DESARROLLO INCLUSIVO:

- **EES Ingeniería y EES VIGOROU (Unión Temporal de Proveedores):** Obtiene **20 puntos**, dado que acredita una condición de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
- **O.N.G. SIMON DE CIRENE:** Obtiene **40 puntos**, dado que acredita dos condiciones de los ítems señalados en el Anexo N° 7.
- **Oficio Urbano:** Obtiene **0 puntos**, dado que, si bien indica contar con “Equidad de Género”, no entrega medio de verificación señalado en el Anexo N° 7 que lo respalde, por tanto, no acredita ninguno de los ítems señalados en el Anexo N° 7.

En consecuencia, informamos a la Gerenta de Desarrollo Asociativo, el resultado de la evaluación de esta comisión, recomendando adjudicar a la **Unión Temporal de Proveedores** compuesta por: **EES Ingeniería, RUT: 76.506.053-2** y **EES VIGOROU, RUT: 77.758.508-8**, quienes obtuvieron un puntaje total de **92 puntos**, superando a las demás ofertas.

Ratificando lo antes expuesto, firman:

Carlos Gil Gálvez
Profesional de Área

Mónica Galaz Garcés
Profesional de Área

Yasna González Flores
Profesional de Área

